



- RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN -

Referencias:

Expediente núm.: 2023/AR43U/00003264
Contratista: SÁNCHEZ SUR, S.L.
Carta de la empresa: 30/10/2023
Informe Asesoría Jurídica: 22/11/2023
Informe Intervención Delegada.: 24/11/2023

RESOLUCIÓN DEL CORONEL INTENDENTE DE SAN FERNANDO POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS, COMUNICACIONES Y ARMAS DE LOS BUQUES APOYADOS POR ARDIZ (EXPEDIENTE 2022/AR43U/00003270).

RESULTANDO

1º.- Que, en fecha 09 de marzo de 2023 se formalizó el expediente **2022/AR43U/00003270 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS, COMUNICACIONES Y ARMAS DE LOS BUQUES APOYADOS POR ARDIZ**, entre la Armada Española y la empresa B11362860 - SÁNCHEZ SUR, S.L., con un plazo total de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 o agotar crédito (lo que suceda antes) y por un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €).

2º.- Que en fecha 16 de agosto de 2023 se aprobó la prórroga del expediente desde 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y por un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €).

CONSIDERANDO

1º.- Que la necesidad que dio origen al contrato inicial persiste.

2º.- Que la Jefatura de Mantenimiento del Arsenal de Cádiz no dispone de medios personales ni materiales para atender la ejecución del suministro objeto del contrato.

3º.- Que la empresa adjudicataria viene realizando sus trabajos a plena satisfacción para la Armada.

4º.- Que por todo lo anterior el Jefe de Mantenimiento del Arsenal de Cádiz solicita la prórroga del contrato desde el 1 de enero hasta el 1 de septiembre de 2024 y por un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €).

5º.- Que el punto 7.1 del anexo I del PCAP recoge la posibilidad de prorrogar el contrato sin que la duración total incluidas las prórrogas pueda exceder de CINCO (5) años.



6º.- Que se ha seguido la tramitación legal oportuna constando los informes favorables de Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

1º.- La prórroga del expediente **2022/AR43U/00003270 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS, COMUNICACIONES Y ARMAS DE LOS BUQUES APOYADOS POR ARDIZ**, desde el 1 de enero hasta el 1 de septiembre de 2024 y por un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €).

2º.- La presente resolución será notificada al interesado en la forma y con los requisitos previstos en los artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución, y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación competente, cuyos acuerdos serán inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra dichos acuerdos podrá interponerse Recurso de Potestativo de Reposición, en la forma y plazos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz o del Tribunal Superior de justicia del domicilio del contratista (a su elección), en el plazo de dos (2.-) meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que se le notifique al contratista el acto expreso que pone fin a la vía administrativa. Todo ello de acuerdo con los artículos 25, 45, 46 y siguientes y demás aplicables de la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente resolución se expide en virtud del RD 1011/2013, de 20 de diciembre (BOE 311), y de las facultades delegadas por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE 46).

San Fernando, de de 2023

EL CORONEL DE INTENDENCIA
INTENDENTE DE SAN FERNANDO

- Melquiades Delgado Sánchez -